



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS012/11, denominado primer seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en informe AN-UAIPC-ICI022/10 de 13 de diciembre de 2010, *Auditoría especial sobre la mercancía percedera no rematada en Administración de Aduana Interior La Paz "CASO NICOLINI"*. ejecutada en cumplimiento a instrucciones emitidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-089/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en informe AN-UAIPC-ICI022/10 de 13 de diciembre de 2010, *Auditoría especial sobre la mercancía percedera no rematada en Administración de Aduana Interior La Paz "CASO NICOLINI"*.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informe AN-UAIPC-ICI022/10 de 13 de diciembre de 2010, *Auditoría especial sobre la mercancía percedera no rematada en Administración de Aduana Interior La Paz "CASO NICOLINI"*.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 4 recomendaciones las mismas fueron cumplidas de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendaciones cumplidas

- Mercancía decomisada no rematada (Rec. 1)
- Notificación efectuada fuera de plazo (Rec. 2)
- Falta de requisitos en el "Acta de Entrega e Inventario de la Mercancía Decomisada (Rec. 3)
- Actas de Intervención Contravencional realizadas sin considerar el modelo establecido en el Manual (Rec. 4)

La Paz, Noviembre 14 de 2011